

Consultas Realizadas

Licitación 376809 - RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS

Consulta 1 - CONSULTA 1:

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 1: En el apartado "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE" en el punto "Criterios sociales y económicos" se señala que "Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores", sin embargo ni en el formulario de ofertas ni en el Anexo D "Formularios" consta la declaración jurada del pago de salario mínimo a los colaboradores, por tanto consultamos: ¿Qué forma debe adoptar la presentación de la declaración jurada de pago de salario mínimo?

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

La declaración jurada de cumplimiento con los criterios sociales y económicos establecidos en las bases del llamado, se realizan con la presentación y suscripción del Formulario de oferta descargado del SICP, ya que en el mismo hace referencia a no tener objeción alguna a los Documentos de Licitación y los derechos de los niños, niñas ni adolescentes (Inc. "b" e "i" del Formulario de Ofertas).

Consulta 2 - CONSULTA 2

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 2: En el apartado "Datos de la Licitación" punto 23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, donde dice "El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 días posteriores a la fecha", consultamos cuanto sigue:

Favor aclarar a que fecha se refiere el requisito.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

Ante su observación, se ha procedido a la modificación del texto de los Datos de la Licitación" punto 23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Agradeceremos se remita a la Adenda N° 2.

Consulta 3 - CONSULTA 3:

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 3: En el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 4) Certificado de Producto y Empleo Nacional donde dice "a.2 . Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

El CPEN requerido en el presente proceso de contratación es el relacionado a servicios de recolección de residuos en general.

10/10/24 09:23



Consulta 4 - CONSULTA 3:

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 3: En el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 4) Certificado de Producto y Empleo Nacional donde dice "a.2 . Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado." consultamos cuanto sigue:

¿Debe el certificado de todos los miembros del consorcio comprender expresamente todo o parte de las actividades licitadas, es decir servicios de recolección de residuos?

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

El CPEN requerido en el presente proceso de contratación es el relacionado a servicios de recolección de residuos en general.

Consulta 5 - CONSULTA 4:

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 4: En el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 7) Capacidad financiera, consultamos cuanto sigue:

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera se solicita el promedio (para el cálculo de los ratios) de los dos últimos años, señalándose el 2017 y 2018. ¿no deberían ser los años 2018 y 2019 atendiendo que incluso con las prórrogas otorgadas el ejercicio fiscal 2019 ya ha sido cerrado ? Favor aclarar y corregir.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

Ante su observación, se ha procedido a la modificación del texto del apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 7) Capacidad financiera. Agradeceremos se remita a la Adenda N° 2.

10/10/24 09:23



Consulta 6 - CONSULTA 5

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 5: Atendiendo que en el listado de residuos detallado en las EETT, se encuentran productos o sustancias químicas, y que la Ley 3361/07 en su artículo 33* establece que el método de tratamiento para sustancias químicas es la incineración, consultamos cuanto sigue:

- a) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente posee infraestructura necesaria para la incineración de sustancias químicas (licencia ambiental, incineradores, etc.) mediante la presentación de documentos que demuestren tales extremos como factura de compra del incinerador o declaración jurada.
- b) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestren que el oferente cuenta con experiencia mínima de 3 años en disposición final de residuos químicos vía incineración (contratos, facturas, certificados de destrucción, etc.)
- c) Solicitamos sea prevista la posibilidad que el comité de evaluación pueda realizar una inspección a la planta de tratamiento para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

- a) Ante su observación, se ha procedido a la modificación del texto del apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 9. Capacidad Técnica. Agradeceremos se remita a la Adenda N° 2.
- b) Ante su observación, se ha procedido a la modificación del texto del apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 9. Capacidad Técnica. Agradeceremos se remita a la Adenda N° 2. Específicamente en este punto, entendemos suficiente requerir Declaración jurada disponer oportunamente de los equipos para incineración de sustancias químicas, en propiedad o en alquiler; de lo contrario nos encontraríamos limitando la participación de potenciales oferentes, ya que el porcentaje estimado de disposición final de residuos químicos vía incineración es mínimo en relación al total de los residuos.
- c) Esta convocante no ha previsto inspección a la planta de tratamiento.

Consulta 7 - CONSULTA 6

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 6: En el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 8) Experiencia requerida, donde dice: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Servicio de recolección de productos en descomposición y vencidos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018, 2019 años". Consultamos cuanto sigue:

1) ¿Será aceptable la presentación de documentación que demuestre la experiencia en los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, químicos y/o peligrosos?. Favor confirmar.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

Ante su observación, se ha procedido a la modificación del texto del apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" punto 8. Experiencia Requerida. Agradeceremos se remita a la Adenda N° 2.

Consulta 8 - CONSULTA 7

Consulta Fecha de Consulta 21-09-2020

CONSULTA 7: En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2020

El presente procedimiento no es realizado en la modalidad de subasta a la baja electrónica, corresponde a un proceso de contratación convencional. Por otro lado, se ha procedido a la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, agradeceremos se remita a la Adenda N° 2.

10/10/24 09:23